

Materia:

Bases físicas

Nombre de la alumna:

Gomez Salazar Bresly Lizbeth

Maestro:

Reynaldo Francisco Manuel

Licenciatura en:

Contaduría Pública y Finanzas

Cuatrimestre:

Cuarto

Modulo:

Segundo

Fecha:

13 De Noviembre Del 2023



La inflación y el impuestos sobre la renta.

01

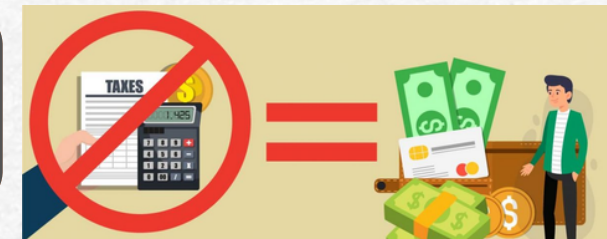
Según el ARTICULO 44. Las personas morales determinarán, al cierre de cada ejercicio, el ajuste anual por inflación

1. Determinarán el saldo promedio anual de sus deudas y el saldo promedio anual de sus créditos
2. Cuando el saldo promedio anual de las deudas sea mayor que el saldo promedio anual de los créditos
3. El factor de ajuste anual será el que se obtenga de restar la unidad al cociente que se obtenga de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del último mes del ejercicio de que se trate entre el citado índice del último mes del ejercicio inmediato anterior.

Artículo 45. Para los efectos del artículo anterior, se considerará crédito, el derecho que tiene una persona acreedora a recibir de otra deudora una cantidad en numerario, entre otros

- No se consideran créditos para los efectos del artículo anterior.
1. Los que sean a cargo de personas físicas y no provengan de sus actividades empresariales.
 2. Los que sean a cargo de socios o accionistas, asociados o asociados en la asociación en participación, que sean personas físicas o sociedades residentes en el extranjero

También son deudas, los pasivos y las reservas del activo, pasivo o capital, que sean o hayan sido deducibles, se considera que las reservas se crean o incrementan mensualmente y en la proporción que representan los ingresos del mes del total de ingresos en el ejercicio



Valoración del impuesto

Artículos 10 a 24 de la ley del impuesto

02



Bienes inmuebles. Los bienes de naturaleza urbana o rústica se computarán por el mayor valor de los tres siguientes: el valor catastral, el comprobado por la Administración a efectos de otros tributos o el precio, contraprestación o valor de la adquisición

Actividades empresariales y profesionales se computarán por el valor que resulte de su contabilidad, por diferencia entre el activo real y el pasivo exigible, siempre que aquella se ajuste a lo dispuesto en el Código de Comercio.

Depósitos en cuenta corriente o de ahorro a la vista o a plazo se computarán por el saldo que arrojen en la fecha del devengo del impuesto, salvo que aquel resultase inferior al saldo medio correspondiente al último trimestre del año, en cuyo caso se aplicará este último.



Los valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios, negociados en mercados organizados, se computarán según su valor de negociación media del cuarto trimestre de cada año

La ley establece la obligación para las entidades de suministrar a los socios, asociados o partícipes certificados con las valoraciones correspondientes.

BIBLIOGRAFÍA!

- **Antología UDS**